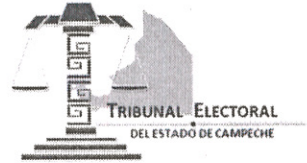




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PRPOMOVENTE: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA POR EL DISTRITO VII, DISTRITO ELECTORAL DE MAYORÍA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO GABRIEL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA". -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el Ciudadano Rafael Felipe Lezama Minaya, en su calidad de Candidato del Partido Morena por el Distrito VII Distrito Electoral de Mayoría Relativa con Registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante el Consejo Electoral Distrital 07, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de Julio de 2018, efectuado por el Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación recibida en las Casillas, como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche para Todos", (SIC). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veinticinco de Agosto** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos del día de hoy veinticinco de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 674, fracción V, 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

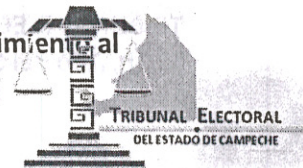
Lic. Jenri Martínez Rodríguez

Auxiliar Jurisdiccional Habilitado como Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
 POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/26/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA POR EL DISTRITO VII, DISTRITO ELECTORAL DE MAYORÍA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO GABRIEL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA."

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018, EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL VII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, POR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS, COMO CONSECUENCIA LA REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN DE CAMPECHE PARA TODOS... (SIC)".

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

Con esta fecha (25 de Agosto de 2018), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, doy cuenta al C. Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez, Magistrado Numerario de este Tribunal, con el estado que guardan los autos.- CONSTE.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

PRIMERO.- Requerimiento con apercibimiento.- Para los efectos del artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Y OBSERVÁNDOSE DE LAS CONSTANCIAS ENVIADAS POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, que se encuentra incompleta la documentación solicitada, SE REQUIERE:-----

1.- Al Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, Ciudadana Roxana Ávila Sandoval, para que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTO.

TEEC/JDC/26/2018

dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación que a continuación se enumera:-----



NÚMEROS	CASILLA	DOCUMENTOS A REQUERIR, NO SE CUENTAN CON ELLOS LOS SIGUIENTES:
1	2B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
2	3B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
3	5C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
4	6B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
5	8B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
6	8C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
7	11B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
8	11C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
9	12B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
10	12C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
11	25B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
12	27B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
13	27C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
14	31B	- Acta de Escrutinio y cómputo. - Constancia individual de resultados Electorales de punto de recuento de la elección para Diputados Locales.
15	44C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
16	46B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
17	120B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
18	122B	- Acta de Escrutinio y cómputo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
 Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTO.

TEEC/JDC/26/2018

19	442B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
20	442C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.
21	444B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
22	445B	- Acta de Escrutinio y cómputo.
23	445C1	- Acta de Escrutinio y cómputo.



Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, la mencionada autoridad con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de Apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE: por oficio: al Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, calle 8 s/n, entre 6 y 19, Colonia Centro, C.P. 24700, del Municipio de Tenabo, Campeche, con copia certificada del presente acuerdo; por estrados al actor y demás interesados, así como en página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez**, por ante mí, **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

MAGISTRADO INSTRUCTOR.
 MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
 MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (25 de Agosto de 2018) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1954

1954

1954

1954

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1954